

***PRIMERA SALA******SESIÓN PÚBLICA*****MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE 2022**

En la Ciudad de México, a las trece horas con treinta y cinco minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala para celebrar Sesión Pública ordinaria, los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como las Ministras Norma Lucía Piña Hernández y Ana Margarita Ríos Farjat, Presidenta de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número dieciocho celebrada el dieciocho de mayo de dos mil veintidós, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

### **LISTA NÚMERO 1**

Acto seguido dio cuenta la *Maestra María Dolores Igareda Diez de Sollano*, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del *Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena*, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 24/2022-CA**

Interpuesto por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en contra del proveído de treinta de diciembre de dos mil veintiuno, emitido por las Ministras integrantes de la Comisión de Receso de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en la controversia constitucional 228/2021.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **AMPARO EN REVISIÓN 461/2020**

Interpuesto por CBD Science, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de la sentencia dictada por el Juez Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1316/2019.

El proyecto propuso revocar la resolución recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto concurrente.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4639/2021**

Interpuesto en contra de la resolución pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo 33/2021.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado de circuito del conocimiento, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de la Ministra Piña Hernández y de los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 144/2021-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del auto de treinta de noviembre de dos mil veintiuno, dictado por

la Ministra Instructora en la controversia constitucional 172/2021.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

Luego, la Secretaria dio cuenta con el último asunto de la lista:

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 164/2020**

Promovida por el Municipio de Victoria, Estado de Tamaulipas.

El proyecto propuso sobreseerla.

*La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación el proyecto de referencia, el cual fue aprobado por unanimidad de cinco votos.*

La Ministra Piña Hernández señaló que en el amparo en revisión 461/2020, se reserva su derecho a formular voto particular; por su parte, el Ministro González Alcántara Carrancá se reservó su derecho a formular voto concurrente.

### **LISTA NÚMERO 2**

Posteriormente dio cuenta el *Licenciado Adrián González Utusástegui*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la *Ministra Norma Lucía Piña Hernández*, con los asuntos siguientes:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5464/2021**

Interpuesto por Efraín Hurtado Luna y otros, en contra de la resolución dictada por el Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, en el juicio de amparo 4/2021.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; conceder el amparo a la parte quejosa y desechar el recurso de revisión adhesivo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, quien además se reservó su derecho a formular voto particular.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5865/2021**

Interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en contra del fallo emitido por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, en el juicio de amparo 12/2020.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat y, se reservó su derecho a formular voto particular.

Acto seguido, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

### **AMPARO EN REVISIÓN 59/2022**

Interpuesto por Agustín Guadalupe Mata Pacheco, en contra de la sentencia pronunciada por el Juez Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 37/2020.

El proyecto propuso confirmar la resolución recurrida; negar el amparo a la parte quejosa y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 142/2021**

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada; así como la invalidez parcial del Decreto impugnado.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 56/2022-CA**

Interpuesto por el Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, en contra del auto de quince de febrero de dos mil veintidós, dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 9/2022.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

*La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.*

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo en revisión 59/2022, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en la controversia constitucional 142/2021, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos treinta y seis, treinta y siete y cincuenta y cinco.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el recurso de reclamación 56/2022-CA, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos veinticinco a veintiocho.

En la Ciudad de México, a veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala, Raúl Mendiola Pizaña, certifica: que los párrafos 36, 37 y 55 del proyecto de sentencia relativo a la controversia constitucional 142/2021, corresponden a los párrafos 34, 35 y 53 del engrose. Doy fe.

### **LISTA NÚMERO 3**

Después dio cuenta el *Maestro Pablo Francisco Muñoz Díaz*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 209/2021**

Promovida por el Instituto Nacional Electoral.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

### **INCIDENTE DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO**

#### **FEDERAL 22/2021**

Promovido por Luis Mario Hernández Acevedo, perito tercero en discordia.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con el siguiente asunto:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3908/2021**

Interpuesto en contra de la sentencia pronunciada por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 11/2021.

El proyecto propuso revocar la resolución recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado de origen, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, quien además se reservó su derecho a formular voto particular.

Por su parte, la Ministra Piña Hernández se reservó su derecho a formular voto concurrente.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3078/2021**

Interpuesto por Jimena Antillón González, en contra de la resolución dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, en el juicio de amparo 125/2020.



El proyecto propuso tener por desistida a la parte quejosa; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

### **AMPARO DIRECTO 14/2021**

Promovido contra actos de la Primera Sala Familiar Regional de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso conceder el amparo a la parte quejosa para los efectos precisados en esta ejecutoria.

Inmediatamente, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes amparos directos en revisión:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5411/2021**

Interpuesto por Francisco René Álvarez Velasco, en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 502/2021.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5412/2021**

Interpuesto por David Pérez Gallegos, en contra de la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 503/2021.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5413/2021**

Interpuesto por Genoveva Almaráz Marín, en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 465/2021.

En los proyectos de referencia, se propuso desechar los recursos de revisión; dejar firmes las sentencias recurridas y declarar sin materia las revisiones adhesivas.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 259/2022**

Interpuesto por Rigoberto Herrera Sánchez, en contra del auto de veintiuno de febrero de dos mil veintidós, emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en el recurso de reclamación 135/2022.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 83/2022**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 278/2021, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

*La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.*

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Ríos Farjat indicaron que en el amparo directo en revisión 3908/2021, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández señaló que en el amparo directo 14/2021, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones y se reserva su derecho a formular voto concurrente; asimismo, el Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 4**

Enseguida dio cuenta el *Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la *Ministra Ana Margarita Ríos Farjat*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2661/2021**

Interpuesto por Víctor Manuel Guzmán García, en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en el juicio de amparo 272/2020.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado de origen, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Por su parte, la Ministra Piña Hernández se reservó su derecho a formular voto concurrente.

Mientras que el Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero consideraciones distintas y se reservó su derecho a formular voto concurrente.

### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 94/2022**

Solicitada por la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, integrante de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 34/2021, del índice del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y enviar los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

La Ministra Piña Hernández, está con el sentido, pero contra consideraciones.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 362/2022**

Interpuesto por Delfino Cruz Martínez, en contra del fallo emitido por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimotercer Circuito, en el juicio de amparo 226/2020.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**9/2021**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 1028/2014, promovido por Abel Pliego Ricardo y otros, ante el Juez Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México.

El proyecto propuso devolver los autos al Juez de Distrito de origen, para los efectos precisados en esta sentencia y dejar sin efectos el dictamen emitido por el tribunal colegiado del conocimiento.

### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**9/2022**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 766/2019, promovido por Jaime Rufino Barranca o Rufino Barranca Jaime

y otros, ante el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

El proyecto propuso devolver los autos al Juez de Distrito de origen, para los efectos precisados en esta sentencia y dejar sin efectos el dictamen emitido por el tribunal colegiado del conocimiento.

### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**20/2022**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 1542/2019, promovido por Jorge Galván Benítez, ante el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

El proyecto propuso devolver los autos al Juez de Distrito de origen, para los efectos precisados en esta sentencia y dejar sin efectos el dictamen emitido por el tribunal colegiado del conocimiento.

### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 180/2022**

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de revisión en el incidente de suspensión 157/2021, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

*La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.*

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en el amparo directo en revisión 2661/2021, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández señaló que en el incidente de inejecución de sentencia 20/2022, está con el sentido, pero se separa de los párrafos noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, ciento veintiséis, ciento veintisiete y ciento veintiocho.

#### **LISTA NÚMERO 5**

Finalmente dio cuenta el *Licenciado Alejandro Castañón Ramírez*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

#### **AMPARO EN REVISIÓN 96/2022**

Interpuesto por Juan Rodríguez Rosas, en contra de la sentencia emitida por el Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo indirecto 200/2021.

El proyecto propuso confirmar la resolución recurrida; negar el amparo a la parte quejosa en contra de la expedición

del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y reservar jurisdicción al tribunal colegiado de origen.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de la Ministra Piña Hernández y de los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 61/2022-CA**

Interpuesto por la Fiscalía General del Estado de Morelos, en contra del proveído de veintiuno de febrero de dos mil veintidós, pronunciado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 10/2022.

El proyecto propuso declararlo procedente y fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos de la controversia constitucional al Ministro Instructor, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:



**RECURSO DE RECLAMACIÓN 123/2022**

Interpuesto por David Rangel Lozano o José David Rangel Lozano, su sucesión por conducto de su albacea, David Rangel Abella, en contra del auto de diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en el amparo directo en revisión 4676/2021.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 208/2022**

Interpuesto por Humberto Moreira Valdés, en contra del proveído de ocho de marzo de dos mil veintidós, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el impedimento 13/2022.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 32/2022-CA**

Interpuesto por el Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, en contra del auto de doce de enero de dos mil veintidós, dictado por la Ministra Instructora en la controversia constitucional 216/2021.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

*La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.*

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el recurso de reclamación 61/2022-CA, se reserva su derecho a formular voto particular.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas y citó a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública ordinaria, que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del primero de junio de dos mil veintidós.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, que autoriza y da fe.

**LA PRESIDENTA DE LA SALA**

---

**MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

---

**MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZANA**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.